



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 149 / 2015

FECHA : 29 DE MAYO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **GUILLERMO FRANCKE**

N° 331 - OSORNO

población **FRANCKE**

Sector..... (ZONA C-4)

propiedad de **HERNAN MUÑOZ ARISMENDI**

R.U.T. N° 7.082.860-K

Rol N° 2223-12

PERMISO OTORGADO N° 410

FECHA 02.12.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	60,00 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	60,00 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimento

Certificado N°1268 DEL 27.08.2014
Certificado N°1268 DEL 27.08.2014
Certificado TE1 N°1093255 DEL 10.09.2014
Certificado N°161 DEL 11.06.2014

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/RMR/rImr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en Guillermo Francke N° 331, Población Francke, de propiedad de Hernán Muñoz Arismendi, con una superficie recibida de 60,00 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Bolados Vilca
Constructor : Carlos Bolados Vilca

FGR/ESP/RMR/rImr